# INFORME DE SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	No(s). DE SOLICITUD:	TIPO(S) DE AUDITORÍA:
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO	SC SGC-06037	Auditoría de Vigilancia 1 Ampliación del alcance Actualización del Sistema de Gestión

	NORMA(S) DE REFERENCIA:	FECHA(S) DE AUDITORÍA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015		16 y 18-04-2018

## SEGUIMIENTO A NO CONFORMIDAD(ES):

Se envía la propuesta de atención a las no conformidades el 30 de abril vía correo electrónico, el 10 de mayo se le solicita clarificar el planteamiento de la causa determinada y del método para determinar la eficacia de la acción correctiva.

El 8 de junio de 2018 el Subdirector Académico envía evidencia de la implementación de las acciones propuestas, el cual se analiza la información para tener el siguiente resultado.

### (1) Descripción del incumplimiento:

No se muestra evidencia que la Organización haya planificado las acciones para abordar riesgos y oportunidades; así como evaluar la eficacia de estas acciones. No conformidad menor al requisito 6.1.2.

#### (2) Análisis de causa(s):

En la Solicitud de acciones correctivas (ITSH-PIC-FO-RD-03) con fecha 24 de abril 2018 y folio 176 documenta como causa raíz: Los tiempos de integración de los cambios de acuerdo a la norma ISO 9001:2015 fueron de manera prematura, por lo cual no se realizó la integración de la medición de la eficacia de las acciones, conforme lo establece la matriz de riesgos y de acuerdo aquellas que ya cumplieron su periodicidad.

De la misma forma que no se eliminaron por la misma situación aquellos riesgos que ya tuvieron impacto.

#### (3) Acción(es) de corrección:

En la Solicitud de acciones correctivas (ITSH-PIC-FO-RD-03) con fecha 24 de abril 2018 y folio 176 documenta como acción correctiva inmediata: Registro de los resultados de la medición de la eficacia de las acciones, de acuerdo a su periodicidad (anexo 9).

#### (4) Acción(es) correctiva(s):

En la Solicitud de acciones correctivas (ITSH-PIC-FO-RD-03) con fecha 24 de abril 2018 y folio 176 documenta como Plan de Acción Correctiva:

- a. Reunión de establecimiento de revisiones programadas y compromisos con el comité de innovación y calidad. Evidencia:
   Programa de revisiones y Junta de trabajo y acuerdos, con fecha compromiso 3 de mayo de 2018.
- Reunión de trabajo para confirmar las acciones de la matriz riesgos los riesgos que ya tuvieron impacto y considerar una revisión general. Evidencia: Junta de trabajo y acuerdos, con fecha compromiso 8 de mayo de 2018.
- c. Trabajo en Drive para la inclusión en el anexo 9 de la medición de la eficacia de las acciones de acuerdo a su periodicidad y principalmente para los riesgos valorados como críticos. Evidencia: Lista Maestra de documentos actualizada, con fecha compromiso 17 de mayo de 2018.
- d. Concentración de información y envío de adecuaciones al controlador de documentos y consideración del formato para el control de los cambios conforme lo establece el apartado 6.3 de la norma ISO 9001:2015. Evidencia: Matriz de riesgos actualizada y comunicada a líderes de proceso conforme lo establece matriz de comunicación del apartado 7.4 del MSGC, con fecha compromiso 18 de mayo de 2018.
- e. Revisión de las adecuaciones realizadas y aseguramiento de su implantación en la organización. Evidencia: formato para el control de los cambios conforme lo establece el apartado 6.3 de la norma ISO 9001:2015, con fecha compromiso 22 de mayo de 2018.

#### (5) Análisis y conclusión por parte del Auditor líder:

Corrección. Es apropiada para revisar y corregir la evidencia que soporta la no conformidad.

Estas acciones se consideran adecuadas documentalmente para eliminar y atender la causa que originó el incumplimiento.

Los tiempos programados son acordes a la complejidad de las acciones correctivas a emprender, por tanto se considera como adecuadas.

# INFORME DE SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES



El plan de acción correctiva es aceptado y se debe revisar su eficacia en la siguiente auditoría realizada por el IMNC, A.C. Se cumple con todos los requisitos aplicables del documento de referencia.

#### SE ACEPTA

## (1) Descripción del incumplimiento:

No se muestra evidencia que la Organización haya definido las características de los servicios a prestar o las actividades a desempeñar para el seguimiento a egresados. No conformidad menor al requisito 8.5.1

#### (2) Análisis de causa(s):

En la Solicitud de acciones correctivas (ITSH-PIC-FO-RD-03) con fecha 24 de abril 2018 y folio 177 documenta como causa raíz: En el anexo 5 plan de la calidad del proceso educativo ITSH-PIC-MC-RD-01 no existe concordancia e impacto con respecto al indicador del anexo 1 plan rector de la calidad, específicamente en la característica de calidad y acción cuando no se cumplan la característica de calidad en el proceso de seguimiento de egresados.

## (3) Acción(es) de corrección:

En la Solicitud de acciones correctivas (ITSH-PIC-FO-RD-03) con fecha 24 de abril 2018 y folio 177 documenta como acción correctiva inmediata: Modificación del anexo 5 plan de la calidad del proceso educativo ITSH-PIC-MC-RD-01 específicamente en la característica de calidad y acción cuando no se cumplan la característica de calidad en el proceso de seguimiento de egresados.

## (4) Acción(es) correctiva(s):

En la Solicitud de acciones correctivas (ITSH-PIC-FO-RD-03) con fecha 24 de abril 2018 y folio 177 documenta como Plan de Acción Correctiva:

- a. Análisis del proceso de seguimiento de egresados para establecer los mecanismos que generen un fin en común teniendo en cuenta la característica de calidad y su indicador planteado. Evidencia: Modificación de anexos 1 y 5 del MSGC, con fecha compromiso 4 de mayo de 2018.
- b. Realizar el cambio al documento para su aplicación. Evidencia: Procedimiento de vinculación ITSH-PIC-MC-RD-01 actualizado y mínuta de comunicación a procesos relacionados conforme lo establece la matriz de comunicación del apartado 7.4 del MSGC, con fecha compromiso 7 de mayo de 2018.
- Solicitar al controlador de documentos el cambio de acuerdo al análisis de proceso indicado. Evidencia: Lista maestra de documentos actualizada, con fecha compromiso 8 de mayo de 2018.

## (5) Análisis y conclusión por parte del Auditor líder:

Corrección. Es apropiada para revisar y corregir la evidencia que soporta la no conformidad.

Estas acciones se consideran adecuadas documentalmente para eliminar y atender la causa que originó el incumplimiento.

Los tiempos programados son acordes a la complejidad de las acciones correctivas a emprender, por tanto se considera como adecuadas.

El plan de acción correctiva es aceptado y se debe revisar su eficacia en la siguiente auditoría realizada por el IMNC, A.C. Se cumple con todos los requisitos aplicables del documento de referencia.

#### SE ACEPTA

# INFORME DE SEGUIMIENTO DE NO CONFORMIDADES



## RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR \*.

Mayores o	de los plazos establecidos por el menores), el plan de acciones co ta la siguiente recomendación:	IMNC para ingresar el rrectivas y las evidenc	plan de	de acciones para dar a su implementación er	atención a la(s) No conformidad(es) n el SGC (Sólo para NCM), el auditor	
	Realizar auditoría de Etapa 2 (Sólo para procesos de certificac Otorgar la certificación (Sólo para auditoría de certificac	ión <i>inicial</i> )		Renovar la certificación (Sólo para auditorías de renovación) Restaurar la certificación (Sólo para auditorías de renovación, o por retiro de la suspensión)		
	Negar la certificación (Sólo para auditoría de certificad	ción <i>inicial</i> )		Ampliar el alcance de la certificación. (Aplica sólo en auditorías de vigilancia, o renovación, o auditorías especiales, con base a la solicitud presentada por la organización)		
	Mantener la certificación. (Sólo para auditorías de vigilano	ia)		Reducir el alcance de la certificación.  (Aplica en auditorías de vigilancia, o renovación, o auditorías especiales, con base a la solicitud presentada por la organización)		
	Suspender la certificación (Sólo para auditorías de vigiland			Aceptar la Transfe (Sólo para auditorías	rencia de la certificación de transferencia)	
* No	ta importante: La decisión final so	bre la certificación, es	toma	da por el Comité de Die	ctaminación del IMNC.	
	AUDITOR LÍDER	RECIBÍ DE ( REPRESENTA			FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME	
<	Elías REYES ZARATE	M.C. Jesús	ALCA	WAZ AVILÉS	2018-06-21	